



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Edificio Canencio, carrera 4 No. 2-18 de Popayán (Cauca)
j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACIÓN EN LISTA TRASLADO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA AUTO

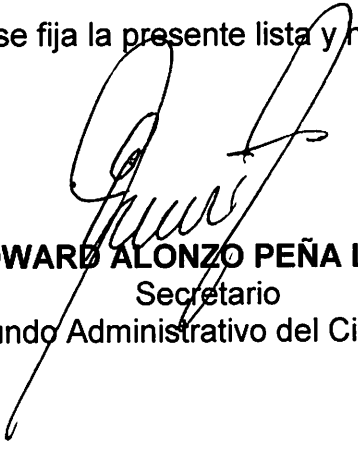
Proceso fijado en lista por el término de un (1) día, hoy, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), con el fin de correr traslado del recurso de apelación propuesto por el apoderado de la entidad demandada, contra el Auto interlocutorio N° 073 del siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022), obrante en los documentos 37 y 39 del expediente digital, respectivamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 243 y 244 de la Ley 1437 de 2011, dentro del siguiente proceso:

Expediente N° **19001-33-33-002-2020-00017-00**
Demandante **RICARDO OSWALDO JARAMILLO SOLARTE**
Demandado **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)**
Medio de Control: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

El suscrito Secretario del Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Popayán, **HACE CONSTAR** que el presente aviso fue fijado, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), de hoy **DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, por el término de un (1) día, desfijándose en la misma fecha a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), **CORRIENDO EL RESPECTIVO TÉRMINO DE TRASLADO** como a continuación se relaciona:

DIAS DE TRASLADO	FECHA DE INICIO			FECHA EN QUE TERMINA		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
3	21	02	2022	23	02	2022

AVISO IMPORTANTE: Para los efectos del traslado que se surte, mediante mensaje de datos enviado a las direcciones electrónicas registradas por los apoderados judiciales dentro de cada uno de los procesos, se suministra el vínculo de acceso al expediente digital en el que encontrará la respectiva providencia y el recurso de reposición que se alude. A dicho vínculo únicamente se podrá acceder durante el término en que se fija la presente lista y hasta el día del vencimiento del traslado que se surte.



EDWARD ALONZO PEÑA LÓPEZ

Secretario

Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Popayán